



DECRETO ALCALDICIO N° 01842

PUCHUNCAVÍ, 31 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de Limpieza de los accesos principales de las localidades de Maitencillo (sector norte y Sur), Las Ventanas, La Chocota y Horcón de la comuna de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 1626 de fecha 25 de noviembre de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; La Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de servicio de Limpieza de los accesos principales de las localidades de Maitencillo (sector norte y Sur), Las Ventanas, La Chocota y Horcón de la comuna de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 9 de diciembre de 2021.

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-61-LE21, Servicio de Limpieza de los accesos principales de las localidades de Maitencillo (sector norte y Sur), Las Ventanas, La Chocota y Horcón de la comuna de Puchuncaví, al oferente JORGE HERIBERTO MENA VÁSQUEZ, Rut. N° 9.563.266-1, por un monto de \$8.211.000.- (Ocho millones doscientos once mil pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** el contrato escrito correspondiente, como formalización.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/EFPP/BMBA/HYC/vav